

REPUBLICA DE CHILE
 ADMINISTRACION INTERIOR
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Mayo 10 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1899 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Planillas Descuentos Previsionales y Voluntarios - Pago Remuneraciones mes de Abril de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICA, la suma de \$ 2.922.739.= (Dos millones novecientos veintidós mil setecientos treinta y nueve pesos), por concepto de cancelar descuentos Previsionales, voluntarios y tributarios, correspondientes a las remuneraciones del mes de Abril del 2016, del personal Titular, A Contrata y Código del Trabajo, del Departamento de Educación de San Pablo, según el siguiente detalle:

N° DOCUMENTO	INSTITUCION	VALOR
CUPON PREVIRED \$ 2.502.939.=	Fondo de Pensiones AFP Planvital	727.575.=
	Fondo Cesantía AFP Planvital	67.385.=
	Fondo de Pensiones AFP Modelo	246.278.=
	Fondo Cesantía AFP Modelo	17.671.=
	Isapre Banmédica	383.978.=
	Isapre Masvida	434.463.=
	Isapre Colmena	449.619.=
	Isapre Vida Trés	49.635.=
	CC.AF. (A.Familiar)	126.335.=
	Fondos Cesantía AFP Capital	145.186.=
	Fondo Cesantía AFP Habitat	122.412.=
	Fondos Cesantía AFP Provida	125.202.=
	Fondo de Pensiones AFP Provida - Ahorro	25.000.=
Fondo de Pensiones AFP Capital - Ahorro	2.000.=	
TOTAL	\$ 2.922.739.=	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

